

**IV****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 24 de abril de 2025 por el que se someten a información pública el proyecto de explotación, el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental de la solicitud de prórroga de vigencia de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) de la Ley de Minas denominada "Garrovillas (frac. 1.ª)", n.º 10C09520-10, en el término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres). (2025080729)

Con fecha 6 de noviembre de 2020, se presentó por la sociedad Hijos de Manuel Deogracias, SL, solicitud de prórroga, para un período de 30 años, de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) de la Ley de Minas denominada "Garrovillas (frac. 1.ª)", n.º 10C09520-10, sita en el término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres). Posteriormente, con fechas 6 de octubre, 2 de noviembre de 2023 y 6 de junio de 2024, el titular presenta el proyecto de explotación, el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental para el periodo solicitado de prórroga, documentos que fueron actualizados por última vez por la promotora, a requerimiento del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, con fecha 8 de agosto de 2024.

Para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se comunica al público en general que, el proyecto de explotación, el plan de restauración y el estudio de impacto de la solicitud de prórroga de vigencia de la concesión de explotación del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas denominada "Garrovillas (frac. 1.ª)", n.º 10C09520-10, podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida Clara Campoamor, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, en horario de 09.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, así como en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información Pública.

El proyecto se incluye dentro del anexo IV "Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Au-



tónoma de Extremadura, y en el grupo 2, epígrafe a), del anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, siendo los datos generales del mismo los siguientes:

Actividad y objeto	Extracción de recursos de la sección C) de la Ley de Minas (granito ornamental). Prórroga de vigencia.
Promotora	Hijos de Manuel Deogracias, SL
Fecha de solicitud	6 de noviembre de 2020
Localización zona de explotación	Parcela 5009 del polígono 4 del término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres)
Coordenadas U.T.M. huso 29 (ETRS89)	X: 717.714,5 Y: 4.387.393,3
Acceso	Se realiza a través de la carretera N-630, desde Cáceres en dirección a Cañaveral, y a la altura del punto kilométrico 310+150, hay que tomar un desvío a mano derecha por una pista asfaltada. Tras recorrer 280 metros, hay que coger una pista de tierra que sale a la derecha, Cañada Real de Cáceres. Por dicha cañada real habrá que circular 1.700 metros hasta llegar al acceso a la explotación minera que se situará a mano izquierda.
Superficie afectada por la explotación	12,11 ha.
Número de frentes	1
Número de bancos	3
Altura media de banco	6 m
Volumen de explotación	292.563 m ³
Periodo de explotación	30 años, incluida la restauración
Infraestructuras, instalaciones y equipos	Maquinaria de operación minera (pala cargadora, camión articulado, banqueros de dos martillos, máquina de hilo diamantado), cuba de agua y zona de acopio de bloques.
Uso final del suelo propuesto tras la rehabilitación	Forestal y ganadero



Tipología de residuos mineros	Residuos mineros inertes LER 01 01 02. Residuos de la extracción de minerales no metálicos LER 01 05 04. Lodos y residuos de perforaciones que contienen agua dulce.
Instalaciones de residuos mineros	IRM Escombrera
Volumen instalación Residuos Mineros	98.790 m ³
Altura máxima instalación de Residuos Mineros	20 m
Clasificación de las instalaciones de residuos mineros	No Categoría A

Propuesta de resolución al plan de restauración: a la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera propone resolución favorable al plan de restauración presentado, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

El público interesado podrá presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, avenida Clara Campoamor, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) "Garrovillas (frac. 1.ª)", N.º 10C09520-10, así como autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad.

El procedimiento de participación pública es el establecido en los artículos 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, y artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Cáceres, 24 de abril de 2025. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

